



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 022 -2019-MINAGRI-SERFOR-DE

Lima, 30 ENE. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, la Contraloría General de la República aprobó la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD denominada “Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional”, que tiene como finalidad establecer las disposiciones preventivas necesarias para el correcto, eficiente y oportuno desarrollo del proceso de transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al numeral 8.2.3 de los lineamientos mencionados, la Autoridad Entrante designa un equipo revisor que lo represente en la Comisión de Transferencia de Gestión, como máximo al día siguiente de su designación. El equipo revisor debe contar con un Presidente;

Que, asimismo, el numeral 8.2.4 de dichos lineamientos, establece que la Comisión de Transferencia de Gestión se instala en un plazo no mayor de un día hábil posterior a la designación del Equipo Revisor y está conformada por el Presidente y miembros del Grupo de Trabajo designados por la Autoridad saliente y el Presidente y miembros del Equipo Revisor designados por la Autoridad entrante;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 303-2018-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 31 de diciembre del 2018, se constituyó el Grupo de Trabajo denominado “Grupo de Trabajo para la Transferencia de Gestión del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre”;

Que, con fecha 29 de enero del 2019, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Suprema N° 001-2019-MINAGRI, que designa al señor Luis Alberto Gonzales-Zuñiga Guzmán como Director Ejecutivo del SERFOR;

Que, en ese contexto, resulta necesario designar al Equipo Revisor que represente al Director Ejecutivo entrante en la Comisión de Transferencia de Gestión;

Con visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerente General;





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; la Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, que aprobó la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD denominada "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional"; y el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante el Decreto Supremo 007-2013-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a las personas que integran el Equipo Revisor que formará parte de la Comisión de Transferencia de Gestión del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, el cual estará conformado por los siguientes integrantes:

- Ana Isabel Domínguez del Águila, quien actuará como Presidenta
- Irene Roberta Castro Lostanau
- Juan Carlos Castro Pinto
- Miriam Mercedes Cerdán Quiliano

Artículo 2.- La instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión debe efectuarse el día siguiente de la emisión de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Equipo Revisor, al Presidente del Grupo de Trabajo para la Transferencia de Gestión del SERFOR y al Órgano de Control Institucional del SERFOR, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: www.serfor.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Luis Alberto Gonzales-Zuñiga Guzman

Director Ejecutivo
Servicio Nacional Forestal y
de Fauna Silvestre